

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 5 de noviembre de 2009.—El director del Área, P. A., Antonio Mañero García.

09/16491

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expedientes sancionadores por actas de infracción.

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del R. D. Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación. Excepto el expte. I392009000031089 que lo hará ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

ACTAS	INTERESADO/DOMICILIO	SANCIÓN
I392009000031089	PERSIANAS BARREDA, S. A. AVDA. SOLVAY, 32-TORRELAVERGA	2.000,00
I392009000037456	DANI Y ANA EVA, S. L. C/ DOCTOR VELASCO, 27, LAREDO	250,00
I392009000046045	JUAN JOSÉ MATEO RODRÍGUEZ C/ LAS PRESAS, URB. BRISAS, 26, MURIEDAS	626,00
I392009000046247	MÉTALICAS MONTAÑESAS, S. L. POLÍGONO INDUSTRIAL S/N, STA. CRUZ DE BEZANA	626,00

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, C/ Vargas, 53, cuarta planta, Sección Sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 12 de noviembre de 2009.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

09/16564

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de infracción y/o liquidación

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de Noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (B.O.E. del 14.01.1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días

hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial C/Vargas 53 -4ª planta Tfno. 942-37.40.12.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN euros
392009008020556	IGNACIO BERECEBAR ARRIARAN	5.507,02
I392009000060492	IGNACIO BERECEBAR ARRIARAN	626,00
392009008019647	EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO S.L.	907,24
I392009000058674	EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO S.L.	626,00
392009008019748	EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO S.L.	3.645,58
I392009000058977	EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO S.L.	626,00
I392009000059886	ANTONIO GARCIA DE COS	6.001,00
I482009005001952	UNION RESA S.L.U.	626,00
I392009000065849	GESTIMETAL CANTABRIA S.L.	626,00
392009008020758	MARIA LUISA ROTAECHE GONZALEZ	2.111,57
I392009000059078	MARIA LUISA ROTAECHE GONZALEZ	626,00
392009008017930	ENCOCAN 2006, S.L.	2.919,25
I392009000047863	ENCOCAN 2006, S.L.	626,00
392009008018132	SEPT, RUIZ GARCIA	2.737,03
I392009000051604	SEPT, RUIZ GARCIA	626,00
392009008019142	FURGO TAXI S.L.	2.369,62
I392009000057260	FURGO TAXI S.L.	626,00
392009008020960	CLUB BALONMANO CANTABRIA DE SANTANDER	2.531,06
I392009000060290	CLUB BALONMANO CANTABRIA DE SANTANDER	626,00
I392009000057967	BENJAMIN DORMIDO FUENTES	EXTINCIÓN PRESTACIÓN
I392009000064132	DAHOUH SALEM AL MAJDOUBA	626,00
I392009000065950	CONSTRUCCION GOMEZ RUBIN S.L.	60,00
I392009000059987	ERNESTO BOTAS RODRIGUEZ	626,00
392009008013482	ELABORACIONES Y MONTAJES DEL ACERO, S.L.	25.536,28
I392009000037759	ELABORACIONES Y MONTAJES DEL ACERO, S.L.	626,00

Santander, 6 de noviembre de 2009.—El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Miguel Ángel Gálvez Vicente.

09/16565

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Javier Francisco Menéndez Martínez, N.S.S. 39/1014635920, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 31-08-2009.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar reso-